

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RAD: 76001-3103-006-1999-01019-00

SANTIAGO DE CALI, VEINTE (20) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS
(2022)

El Departamento del Valle del Cauca a través de la Coordinadora GIT apoyo jurídico al ARP allego escrito informando al despacho que en la actualidad el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos se encuentra vigente y que tiene como escenario para su cumplimiento 2020- 2023.

El escrito será agregado al expediente.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

AGREGAR al expediente el escrito allegado por el Departamento del Valle del Cauca el 16 de diciembre de 2021.

**NOTIFÍQUESE,
LA JUEZ**

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE
CALI

SECRETARIA

En Estado No. 008 de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: ENERO 21 - 2022

NATHALIA BENAVIDES JURADO
Secretaria

Firmado Por:

Gloria Maria Jimenez Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05b3b47661a52dc7c6151dbc24b96f5a65e8414af69f75d1e7c6a7785f2d1aad**

Documento generado en 20/01/2022 10:08:45 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>